

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO BASURERO RECOLECTOR COMPACTADOR DE R.S.U., CARGA TRASERA Y CAPACIDAD DE 5,5 m³, DESTINADO AL PARQUE MÓVIL DE LIMUSA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL (“RENTING”), CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 2/2022.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego regular las condiciones técnicas para la contratación de: Suministro de un vehículo basurero recolector compactador de R.S.U., carga trasera y capacidad de 5,5 m³ nuevo, es decir, que no tenga uso previo alguno, destinado al parque móvil de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en adelante Limusa, mediante arrendamiento con mantenimiento integral (“renting”).

Códigos CPV:

- 34144510-Vehículos para desperdicios.
 - 34144511-Vehículos de recogida de basuras.
 - 34144512-Vehículos compactadores de basuras.
- 50114000-Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.
 - 50114100-Servicios de reparación de camiones.
 - 50114200-Servicios de mantenimiento de camiones.
- 66514100-Seguros relacionados con el transporte.

El vehículo a suministrar es el siguiente:

- **Camión de recogida de R.S.U con recolector compactador de carga trasera y capacidad de 5,5 m³, nuevo, es decir, que no tenga uso previo alguno.**

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado para los 60 meses de vigencia del presente contrato de renting con mantenimiento integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de ciento treinta y dos mil euros (132.000,00 €), I.V.A. (21%) no incluido.

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes que se deriven de la fabricación (gastos generales de estructura, beneficio industrial, etc), no incluye el I.V.A.

El método aplicado por Limusa para calcular el valor estimado, en todo caso, son los precios orientativos del mercado incluyendo, entre otros, los costes salariales.

El valor estimado del contrato ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil setecientos veinte euros (159.720,00 €), I.V.A (21%) incluido.

Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles.

En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecúa a los precios de mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el I.V.A., y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurran a la licitación de este contrato.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas igualando o mejorando a la baja el precio máximo consignado. Las proposiciones que se presenten, en su caso, superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente rechazadas.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores incluyen todos los impuestos, tributos, tasas y cánones de cualquier índole que le puedan ser de aplicación según las disposiciones vigentes y los gastos derivados del contrato de renting con mantenimiento integral que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas. Quedan, por tanto, incluidos cualquier coste que, en su caso, suponga la formalización del contrato de renting, los intereses, las reparaciones, mantenimientos (incluido la sustitución de neumáticos), serigrafía, seguros, matriculaciones, transportes hasta el Centro que Limusa designe, a excepción del I.V.A., que figurará en cuantía aparte.

El precio del presente contrato no podrá ser objeto de revisión durante el periodo de vigencia del mismo.

3.- PLAZO DE ENTREGA/VIGENCIA DEL CONTRATO, DURACIÓN, Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega del suministro objeto de contrato será el que determine el adjudicatario en su oferta, dicho plazo no podrá ser superior a nueve meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato. Dentro de este plazo y a su exclusiva costa el adjudicatario deberá soportar y satisfacer todos los gastos, matriculación, tasas, tributos e impuestos derivados del suministro objeto de contrato.

El plazo de duración del contrato será de 60 meses contados desde la fecha de entrega del objeto de contrato en óptimas condiciones para ser explotado.

El lugar de entrega del vehículo, matriculado y preparado para iniciar el Servicio, libre de portes, de cualquier tipo de gasto y/o tributos, será en el lugar que Limusa determine. Asimismo será por cuenta del adjudicatario cualquier gasto necesario para la entrega del vehículo en su punto de entrega y destino.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

Un camión para el Servicio de Recogida de Residuos del Municipio de Lorca, con las siguientes especificaciones mínimas:

UN CAMIÓN DE RECOGIDA DE R.S.U CON RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGA TRASERA, CAPACIDAD 5,5 M3.

- Chasis portador:

Chasis:

- El vehículo tendrá 2 ejes.
- 3.500 Kg. de M.M.A.
- Distancia entre ejes aproximada 2450/2550 mm (1º -2º).
- Suspensión:
 - Eje anterior: suspensión independiente (muelles helicoidales) con amortiguadores.
 - Eje posterior: ballestas parabólicas.
- Bastidor y componentes adosados:
 - Bastidor de travesaños con refuerzos y travesaños.
 - Preparación para montaje posterior.
 - Protección antiempotramiento detrás.
- Vehículo ajustado a normativa EN 1501-1 para vehículos de carga posterior.
- Guardabarros antiproyecciones.

Motor (cumplimiento normativa Euro VI):

- Diesel.
- Mínimo 4 cilindros.
- Potencia mínima de 95 kw.
- Motor: cilindrada mínima de 2.900 cm³.
- Tubo de escape hacia abajo.
- Sistema de parada y arranque del motor.

Ruedas:

- Llantas 16 x 5 JK – 110.
- Neumáticos 195/75 R16C.
- Con neumáticos gemelos en el eje trasero.

Transmisión y cadena cinemática:

- Caja de cambios: cambio manual con mínimo de 5 marchas.

Sistema de frenado:

- Frenos de disco en eje delantero y trasero.
- Programa electrónico de estabilidad. (ESP).
- ABS con distribución electrónica fuerza frenado.

Cabina:

- Cabina individual estándar.
- Cabina basculable.
- Tres ocupantes.
- Airbag conductor como mínimo.
- Climatización automática.
- Cierre centralizado, mando a distancia separado.
- Retrovisor con calefacción.
- Bloqueo de arranque con transponders.
- Luces diurnas.
- Radio Bluetooth.
- Avisador acústico de marcha atrás.
- Equipo GPS con gestión embarcada y navegación asistida desde el centro de control.

- Equipo compactador:

Equipo recolector compactador de carga trasera:

El equipo recolector compactador deberá ser adecuado al chasis del vehículo para el que vaya a destinarse, y tendrá las siguientes características mínimas:

- a) Condiciones adecuadas de robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, considerando el fin al que se destina.
- b) Cumplir la Directiva 89/392/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, y sus posteriores modificaciones (refundidas en la Directiva 98/37/CE) y normas de transposición al ordenamiento español. Igualmente deben cumplir las especificaciones contempladas en la norma EN 1501-1 (Vehículos para recogida de desperdicios y sus dispositivos de elevación asociados. Requisitos generales y de seguridad. Parte 2: Vehículos para la recogida de residuos de carga lateral.), así como las especificaciones de carrozado exigidas por el fabricante del chasis y UNE 1501-5 (sobre los requisitos de seguridad de los elementos de elevación de los VRR).
- c) El volumen geométrico de la caja compactadora será hasta 5,5 m³ aproximadamente.
- d) Fabricado en aluminio caja y grupo elevador permitiendo el carrozado en chasis con un PMA inferior a 3,5 Tn. Se garantizará que su límite elástico, carga, anti abrasión, anti desgaste y resistencia son suficientes para el fin al que se destina.
- e) La relación entre el peso total del equipo y carga útil será lo más baja posible, sin sobre pasar la carga máxima dada por el fabricante del chasis.
- f) La estanqueidad del conjunto garantizará que no haya pérdidas de lixiviados.
- g) La carga podrá realizarse sin necesidad de someter al motor del vehículo a grandes aceleraciones. El equipo deberá cumplir con la Directiva Europea 2000/14/CE sobre emisiones sonoras.

Características técnicas del recolector compactador de carga trasera:

- Elevador 120/660L 750/1100L con brazos DIN.
- Indicador acústico en cabina.
- Enganche automático contenedor.
- 2ª Botonera en el lado izquierdo sentido de la marcha.
- Luz de trabajo trasera LED.
- Faro destellante LED.
- Dos estriberas homologadas, una en cada lado.
- Rodillos estabilizadores.
- Soporte para pala y escoba.
- Cámara color y monitor en cabina.

Elementos de seguridad:

- Cada una de las plazas de la cabina contará con los oportunos cinturones de seguridad.
- Se suministrarán los triángulos reflectantes para señalización en caso de avería, dos calzos de ruedas, alfombrillas de goma y 3 chalecos reflectantes.
- Gato de elevación.
- Rueda de repuesto, indicando donde va instalada, con protección antirrobo.
- Extintor de 6 kg. con soportes.

Pintura y logotipos:

a) Los bienes objeto del suministro tendrán los logotipos y contenidos gráficos a designar por los servicios técnicos de Limusa, incorporando horario, advertencias, etc.

b) Color:

- Chasis: Blanco.
- Caja compactadora: Blanco.

5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

En el momento de entrega del vehículo, si no se ha hecho antes, se pondrá a disposición de Limusa (dos copias en papel y otras dos en digital (CD/DVD o pendrive USB) de los siguientes documentos en castellano:

- Certificados de conformidad CE del vehículo y su equipamiento.
- Certificado de conformidad del cumplimiento de la norma UNE 1501-1.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones del vehículo completo (chasis + caja).
- Manual de mantenimiento del vehículo completo (chasis + caja).
- Manual de taller del vehículo completo (chasis + caja), que incluya esquemas eléctricos, hidráulicos, neumáticos y datos técnicos.
- Manual y/o planos de despiece del vehículo completo (chasis + caja) con referencias a las piezas de recambio.
- Garantía. Se escribirán los aspectos que cubren las garantías.

- La documentación administrativa correspondiente (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y cualquier otra documentación que sea obligatoria).

6.- RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS.

El vehículo se entregará por el adjudicatario con toda la documentación en regla para poder ser explotado.

Dicha entrega se realizará en el lugar que determine Limusa.

El plazo de entrega del vehículo objeto de contrato será el que determine el adjudicatario en su oferta, dicho plazo no podrá ser superior a nueve meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato. Dentro de este plazo y a su exclusiva costa el adjudicatario deberá soportar y satisfacer todos los gastos, matriculación, tasas, tributos e impuestos derivados del presente contrato.

7.- FORMACIÓN.

A la recepción del vehículo objeto de contrato el adjudicatario deberá impartir, gratuitamente en las instalaciones de Limusa, un curso de capacitación para los operarios y otro para el personal de mantenimiento, así como el protocolo a seguir para la ejecución del contrato.

Los cursos se deben adecuar a las necesidades de Limusa tanto en el número de horas como de días impartidos.

- Formación sobre uso y manejo a conductores.
- Formación sobre mantenimiento a mecánicos de taller, en su caso.

8.- ASISTENCIA TÉCNICA.

Se pondrá a disposición de Limusa un Servicio Técnico personalizado, ubicado en la provincia de Murcia, con furgoneta taller-móvil y teléfono de contacto directo de 24 horas. El Servicio Técnico transportará al taller de Limusa y recogerá del taller de Limusa el vehículo si fuese necesario realizarle operaciones de mantenimiento, reparaciones, etc. y no se puedan realizar en las instalaciones donde se encuentre el vehículo.

El Servicio Técnico garantizará la disponibilidad permanente y en condiciones de operatividad del vehículo arrendado, asumiendo el mantenimiento del vehículo (de acuerdo al programa estipulado por los fabricantes) y a la reparación de las averías correctivas, que pudieran producirse, en talleres concertados dentro de la provincia de Murcia, así como las actuaciones que fueran preciso acometer para que el tiempo que deba permanecer inmovilizado por causa de avería, siniestro o cualquier otra circunstancia sea mínimo.

Si la reparación de las averías superan el plazo máximo de 48 horas, en su caso, el adjudicatario se obliga a facilitar a Limusa un vehículo de iguales características durante el plazo de duración de la avería.

9.- ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa. Se entenderá que la oferta más ventajosa para Limusa, de entre las que se reciban conforme a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, será la que obtenga una mayor puntuación.

Criterios de desempate: En caso de igualdad entre dos o más licitadores a continuación se enumeran los criterios de desempate:

- 1.- Se adjudicará a la empresa que disponga en plantilla de mayor porcentaje de personal con discapacidad con contrato indefinido sobre el total de personal con contrato indefinido.
- 2.- Se adjudicará a la empresa en la que la antigüedad de dicho personal sea mayor.
- 3.- Se adjudicará a la empresa con menor porcentaje de contratos temporales sobre el total de la plantilla.
- 4.- Se adjudicará al licitador con mayor porcentaje de mujeres empleadas sobre el total de la plantilla.
- 5.- Se adjudicará por sorteo, en caso de que los criterios anteriores no hubieran dado lugar a desempate.

A tal efecto se requerirá a los licitadores que no lo hubieran hecho para que aporten, en su caso, los justificantes correspondientes.

En Lorca (Murcia) a 25 de marzo de 2022.

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente Consejo de Administración